



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba Contrato de Alumna en Práctica que indica.
DECRETO ALCALDICIO N° 9269.- /
Monte Patria, 14 de junio de 2018.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;

- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo;
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Solicitud de Practica de fecha: mayo de 2018, por el Instituto Profesional IACC, Escuela de Educación y Capacidades Transversales, Ord. N° 370 del 25 de mayo de 2018, del Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria, de la Srta. Claudia Cofre Gahona..

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE PRÁCTICA** a la alumna Señorita **CLAUDIA GISSEL COFRE GAHONA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Práctica Profesional de Técnico de Nivel Superior en Educación Párvularia, en el Colegio La Villa, de la ciudad de El Palqui, Comuna de Monte Patria, Solicitud de Practica de fecha: mayo de 2018, por el Instituto Profesional IACC, Escuela de Educación y Capacidades Transversales, Ord. N° 370 del 25 de mayo de 2018, del Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria.
 - 2.- El nombramiento por práctica se hace efectivo por el periodo: 06 de junio de 2018 al 08 de agosto de 2018.
 - 3.- Esta práctica tendrá una duración de 360 hrs., de acuerdo a la exigencia que hace el Organismo Educacional, con jornada ordinaria establecida por el Colegio La Villa, de la ciudad de El Palqui.
 - 4.- La alumna en práctica percibirá el beneficios de movilización y colación, esta será de \$102.500.-, por el período del 06 de junio de 2018 al 08 de agosto de 2018, que se cancelará en dos cuotas: La primera en el mes de junio de 2018, por el valor de \$51.250.-, la Segunda en el mes de julio de 2018, por el valor de \$51.250.-, por el periodo antes señalado, no imponible, ni tributable.
 - 5.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub- Asignación 001 "Personal No Docente".
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (R)
Jorge Núñez E.
SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE


Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/BCG/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.